

EN CONCON, 19 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Especificaciones técnicas para Servicio de Producción de Eventos y orquestación (Himno de Concón)
- Cotización de La empresa **FUNDACION ORQUESTA MARGA MARGA LTDA, RUT N° 65.165.251-0**, por la suma de \$ 3.349.800, exenta impuestos.
- Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.11.2022 Autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 4.000.000 e imputada en el ítem 215.22.08.011 001 del área de Gestión Actividades Municipales.
- Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2022 \$ 61.157 x 100 = \$ 6.115.700) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de eventos	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Directora Dideco	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Directora Dideco	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	267.132

Valor desproporcionado para el servicio de orquestación Himno de Concón, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 8 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar arreglos musicales al Himno de la Comuna de Concón, trabajo encargado a la Fundación Orquesta Marga Marga, institución perteneciente a la comuna y la presentación de esta orquestación en el aniversario de la Comuna el día 28 de diciembre del 2022, La Orquesta Marga Marga, creada y dirigida por el maestro Luis José Recart Echenique; Premio Altazor 2013 y Premio Domingo Santa Cruz 2013, fue fundada en marzo de 2010, en el marco del programa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para orquestas profesionales en regiones distintas a la Metropolitana.

El objetivo fundamental de la Orquesta es difundir y promover la música en cualquier ámbito de la sociedad, realizando presentaciones en teatros, salas de concierto, colegios, sedes sociales e iglesias, entre otros. Aunque prioriza los conciertos en la Región de Valparaíso, especialmente en Concon y en forma gratuita, conciertos en el norte, sur de Chile, y también el extranjero.

La Orquesta Marga Marga interpreta un repertorio que incluye compositores de la música universal desde el siglo XVIII en adelante, con énfasis en los de finales del siglo XX y XXI, pero da prioridad a la difusión de la música chilena de compositores emergentes y consolidados del ámbito nacional. Para fomentar las nuevas creaciones, especialmente nacionales, se realiza anualmente un Concurso de Composición desde el 2013.

A su importante trayectoria en el ámbito artístico, se suma su constante apoyo a Orquestas Infantiles y Juveniles de la región y el país, realizando desde su creación, innumerables conciertos educativos en todo Chile.

En el año 2011 fue galardonada con la "Medalla de la Música" otorgada por el Consejo Chileno de la Música, que a su vez es integrante del Consejo Internacional de la Música.

La Orquesta Marga Marga ha recibido financiamiento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y desde enero de 2016 ha pasado a ser parte del nuevo Programa de Orquestas Profesionales Regionales, dependientes del Presupuesto de la Nación.

La Orquesta Marga Marga por su excelencia musical y gran actividad artística, sobre todo en su enorme cantidad de estrenos de música chilena, marca un hito sin precedentes en la historia musical chilena, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **FUNDACION ORQUESTA MARGA MARGA LTDA, RUT N° 65.165.251-0**, por la suma de \$ 3.349.800, exenta impuesto, orquestación arreglo himno Concón, grabación, músicos instrumentistas y director, estudio de grabación y otros , según especificaciones técnicas que se adjuntan y pasan a formar parte de este decreto
- 2.- **EMÍTANSE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios por el monto de \$ 3.349.800 ítem 215.22.08.011 001 del área de Gestión Actividades Municipales.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S).

FRV/MLEG/PEMVCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

